



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

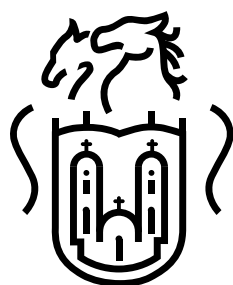
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 0821-SIPyDU-2022.....	2
DECRETO 0835-SIPyDU-2022.....	3
DECRETO 0836-SIPyDU-2022.....	4
DECRETO 0837-SIPyDU-2022.....	5
DECRETO 0845-SIPyDU-2022.....	6
DECRETO 0810-SIPyDU-2022.....	7
DECRETO 0859-SIPyDU-2022.....	8
DECRETO 0780-SSP-2022.....	9
DECRETO 0816-SSP-2022.....	10
DECRETO 0823-SG-2022.....	10
AVISOS	

DECRETO 0821-SIPyDU-2022
San Luis, 13 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-04290062-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA VIRGEN DE LOURDES - B.º JARDÍN SUR”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: 25 DE FEBRERO, MATIENZO, LISANDRO DE LA TORRE Y GARIBALDI - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS -DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 63/100 (\$4.158.122,63);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que en actuación 12, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 13, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 21, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Que, en actuación 22, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005),



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 21, del Expediente N.º I-04290062-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA VIRGEN DE LOURDES - B.º JARDÍN SUR", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: 25 DE FEBRERO, MATIENZO, LISANDRO DE LA TORRE Y GARIBALDI - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA VIRGEN DE LOURDES B.º JARDÍN SUR", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: 25 DE FEBRERO, MATIENZO, LISANDRO DE LA TORRE Y GARIBALDI - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 63/100 (\$4.158.122,63). -

Art. 4º. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5º. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$4.158.122,63.-

Art. 6º. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8º. - Hacer Saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0835-SIPyDU-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-05050073-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES CORRIENTES, BUENOS AIRES, JUJUY Y JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$10.252.754,95);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obra Pública;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 9, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 10, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 17, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 18, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposicio-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

“Las Malvinas
son argentinas”

nes del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 18, del Expediente N.º I-05050073-2022, para la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES CORRIENTES, BUENOS AIRES, JUJUY Y JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES CORRIENTES, BUENOS AIRES, JUJUY Y JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte(120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$10.252.754,95). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.1.1.0 \$10.252.754,95.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría.-

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0836-SIPyDU-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-04290063-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA EN B.º JARDÍN SUR”, UBICACIÓN: PLAZA COMPRENDIDA ENTRE CALLES 17 DE AGOSTO, LEOPOLDO LUGONES, 25 DE FEBRERO Y AV. CUARTO CENTENARIO - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100 (\$3.920.767,40);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 13, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 14, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 16, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 21, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 22, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

*"Las Malvinas
son argentinas"*

aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 22, del Expediente N.º I-04290063-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA EN B.º JARDÍN SUR", UBICACIÓN: PLAZA COMPRENDIDA ENTRE CALLES 17 DE AGOSTO, LEOPOLDO LUGONES, 25 DE FEBRERO Y AV. CUARTO CENTENARIO - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA EN B.º JARDÍN SUR", UBICACIÓN: PLAZA COMPRENDIDA ENTRE CALLES 17 DE AGOSTO, LEOPOLDO LUGONES, 25 DE FEBRERO Y AV. CUARTO CENTENARIO - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100 (\$3.920.767,40). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$3.920.767,40.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría.-

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0837-SIPyDU-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-04290064-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º FÉLIX BOGADO", UBICACIÓN: PREDIO UBICADO EN CALLE EUSEBIO ACOSTA ENTRE CÉSAR ROSALES Y ORLANDO DE LUCAS - B.º FÉLIX BOGADO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRES-CIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (\$4.670.318,20);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 12, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 13, Contaduría realiza la afectación presupuestaria;

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 20, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), el Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, el Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 21, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N.º VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), el Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, el Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposicio-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

“Las Malvinas
son argentinas”

nes del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 21, del Expediente N° I-04290064-2022, para la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.° FÉLIX BOGADO”, UBICACIÓN: PREDIO UBICADO EN CALLE EUSEBIO ACOSTA ENTRE CÉSAR ROSALES Y ORLANDO DE LUCAS – B.° FÉLIX BOGADO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.° FÉLIX BOGADO”, UBICACIÓN: PREDIO UBICADO EN CALLE EUSEBIO ACOSTA ENTRE CÉSAR ROSALES Y ORLANDO DE LUCAS – B.° FÉLIX BOGADO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 (\$4.670.318,20).-

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$4.670.318,20.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0845-SIPyDU-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-04290061-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA B.° PUCARÁ”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES LISANDRO DE LA TORRE, SAN MARTÍN SUR Y FRAY LUIS BELTRÁN- B.° PUCARÁ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONESCIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 06/100 (\$7.166.718,06);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N° 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 12, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 13, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 20, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N° 0419-SIPyDU-2022, Decreto N° 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 21, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley N° V 2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N° 0419-SIPyDU-2022, Decreto N° 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

*"Las Malvinas
son argentinas"*

la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 21, del Expediente N.º I-04290061-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA B.º PUCARÁ", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES LISANDRO DE LA TORRE, SAN MARTÍN SUR Y FRAY LUIS BELTRÁN - B.º PUCARÁ - CIUDAD DE SAN

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA B.º PUCARÁ", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES LISANDRO DE LA TORRE, SAN MARTÍN SUR Y FRAY LUIS BELTRÁN - B.º PUCARÁ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 06/100 (\$7.166.718,06). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.1.1.0 \$7.166.718,06.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0810-SIPyDU-2022
San Luis, 10 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-04290065-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA BARRIO MANUEL LEZCANO", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE JOSÉ ZABALA Y AV. IV CENTENARIO - BARRIO MANUEL LEZCANO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$4.207.274,60);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obra Pública;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 9, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 10, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 17, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las previsiones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 18, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposicio-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

“Las Malvinas
son argentinas”

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0780-SSP-2022
San Luis, 07 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-03250155-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Mantenimiento Edificios Públicos solicita la ADQUISICION DE JUEGOS SALUDABLES PARA PLAZAS, destinados a la ejecución de plazas nuevas y puesta en valor de las ya existentes, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento de lo actuado Secretaría de Servicios de Públicos y en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 8 realiza Reserva de crédito;

Que en actuación 9 interviene Contaduría;

Que en actuaciones 10/11 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 22-SSP-2022;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.° VIII- 0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 16 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	18	17	51	00	51	01	3	91	4	\$ 2.874.709,41

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	11	16	00	01	00	01	3	9	4	\$ 2.874.709,41

Art. 3°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 16), obrantes en el Expediente N.° I-03250155-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.° 22-SSP-2022.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N.° 22-SSP-2022, para la ADQUISICION DE JUEGOS SALUDABLES PARA PLAZAS, destinados a la ejecución de plazas nuevas y puesta en valor de las ya existentes, en el marco de las tareas que realiza la Dirección General de Mantenimiento Edificios Públicos por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 5.041.070,00).-

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 22-SSP-2022.-

Art. 6°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.18.17.51.00.51.01.3.91.4.- \$ 5.041.070,00.-

Art. 8°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección General de Mantenimiento Edificios Públicos.-

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

“Las Malvinas
son argentinas”

DECRETO 0816-SSP-2022 San Luis, 10 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-04130100-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Control Vehicular mediante la cual solicita la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA MUNICIPAL, destinados al mantenimiento, recambio y stock preventivo de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor de la Municipalidad de San Luis, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido 2022, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 6 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 8 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 10/11 se agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, el cual pertenece a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 23-SSP-2022;

Que en actuación 13 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS; Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 13), obrantes en el Expediente N.° I-04130100-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.° 23-SSP-2022.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.° 23-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA MUNICIPAL, destinados al mantenimiento, recambio y stock preventivo de los vehículos pertenecientes a l Parque Automotor de la Municipalidad de San Luis,

por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.818.600,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 23-SSP-2022.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.16.16.00.00.00.01.1.30.2.9.6.0.- \$ 4.818.600,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Control Vehicular.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0823-SG-2022
San Luis, 13 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-05040057-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, obra nota de la Subsecretaria de Delegaciones CAV, mediante la cual solicita autorización para llevar a cabo la compra de VEINTE (20) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, las que tendrán como destino los distintas Delegaciones de Atención al Vecino, dependientes de Secretaria de Gobierno, atento a que las allí presentes, se encuentran obsoletas ya que no se pueden actualizar a las nuevas tecnologías implementadas;

Que el pedido es acorde al Formulario obrante en actuación 2;

Que en actuación 3, interviene Secretaria de Gobierno y en actuación 4, Secretaria de Hacienda;

Que en actuación 5, Dirección de Presupuesto y Control Presu-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

"Las Malvinas
son argentinas"

puestario, realiza Imputación de Cuentas y en actuación 6, Contaduría emite comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuaciones 8/9, Dirección General de Compras y Control del Gasto, acompaña PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 12, obra PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO;

Que en actuación 13, Asesoría Letrada encuadra el presente caso en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. De la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, sin objeciones para el dictado del correspondiente acto administrativo; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. De la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art.2º.- Aprobar la documentación Licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 9) y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (actuación 12).-

Art.3º.- Llamar a Licitación Publica N° 02-SG-2022, para efectuar la adquisición de VEINTE (20) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO destinadas a la Subsecretaría de Delegaciones CAV, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.412.440,00) .-

Art. 4º. Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 02-SG-2022.-

Art.5º.- La Dirección General de Compras y Control del Gasto implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.-

Art.6º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

05.11.16.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0 \$1.000.000,00

05.11.16.51.00.51.01.1.30.4.3.6.0 \$1,412,440.00

Art. 7º.- Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley.-

Art 8º.- Comuníquese a Secretaría de Hacienda, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría, Dirección General de Sistemas, y Subsecretaría de Delegaciones CAV.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda. -

Art 10º. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

AVISOS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-04290062-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0821-SIPyDU-2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR, PLAZA VIRGEN DE LOURDES - B.º JARDÍN SUR .

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: 25 DE FEBRERO, MATIENZO, LISANDRO DE LA TORRE Y GARIBALDI - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 63/100 (\$ 4.158.122,63)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 01/07/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

“Las Malvinas
son argentinas”



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-05050073-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0835-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA
JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY.**

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES CORRIENTES, BUENOS
AIRES, JUJUY Y JUAN DE GARAY - B.º KENNEDY - CIUDAD DE SAN LUIS -
DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y
DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100
[\$ 10.252.754,95]

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HS.
EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA
PUBLICACION Y HASTA EL DIA 01/07/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE
8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-04290063-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0836-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA
EN B.º JARDÍN SUR.**

UBICACIÓN: PLAZA COMPRENDIDA ENTRE CALLES 17 DE AGOSTO, LEOPOLDO
LUGONES, 25 DE FEBRERO Y AV. CUARTO CENTENARIO - B.º JARDÍN SUR - CIUDAD
DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN - PROVINCIA DE
SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL
SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100 [\$ 3.920.767,40]

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00 HS.
EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA
PUBLICACION Y HASTA EL DIA 01/07/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE
8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-04290064-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0837-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA
B.º FÉLIX BOGADO.**

UBICACIÓN: PREDIO UBICADO EN CALLE EUSEBIO ACOSTA ENTRE CÉSAR
ROSALES Y ORLANDO DE LUCAS - B.º FÉLIX BOGADO - CIUDAD DE SAN LUIS -
DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA
MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 20/100 [\$ 4.670.318,20]

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HS.
EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA
PUBLICACION Y HASTA EL DIA 04/07/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE
8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-04290061-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0845-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR,
PLAZA B.º PUCARÁ.**

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES LISANDRO DE LA TORRE,
SAN MARTÍN SUR Y FRAY LUIS BELTRÁN - B.º PUCARÁ - CIUDAD DE SAN LUIS -
DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS
MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 06/100 [\$ 7.166.718,06]

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HS.
EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA
PUBLICACION Y HASTA EL DIA 04/07/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE
8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

21 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°674

"Las Malvinas
son argentinas"



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-SIPyDU-2022

EXPEDIENTE I-04290065-2022

Decreto de autorización del llamado: 0810-SIPyDU-2022, 0859-SIPyDU-2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA BARRIO MANUEL LEZCANO.

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES PERITO MORENO, LOS HELECHOS, JOSÉ ZABALA Y AV. CUARTO CENTENARIO – B.º MANUEL LEZCANO - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRRÉDON - PROVINCIA DE SAN LUIS

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 4.207.274,60)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 04/07/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 22-SSP-2022
EXPEDIENTE I-03250155-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE JUEGOS SALUDABLES PARA PLAZAS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 5.041.070,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 23-SSP-2022
EXPEDIENTE I-04130100-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA MUNICIPAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.818.600,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:30 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02-SG-2022
EXPEDIENTE I-05040057-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.412.440,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 DE JULIO DE 2022 A LAS 13:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad de
SAN LUIS